REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 2160 **Parral,** 26 Abril 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 del 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. El Decreto Afecto N°2.608 del 16-12-2022, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2023.
6. Decreto Afecto N°97 del 11-1-2023 que aprueba el llamado a Licitación Pública y las Bases Administrativas para realizar el "Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral".
7. Oficio E306.333 / 2023 del 1-2-2023 de la CGR del Maule que representa Decreto Afecto N°97 de la Municipalidad de Parral.
8. Decreto Afecto N°458 del 21-2-2023 que deja sin efecto el Decreto Afecto N°97 del 11-1-2023, aprueba el llamado a Licitación Pública y las Bases Administrativas para realizar el "Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral" ID N°2600-1-LR23.
9. Oficio E322178/2023 del 15-3-2023 de la CGR del Maule que cursa con Alcances el Decreto Afecto N°458 del 21-2-2023.
10. Serie de Preguntas presentadas para la licitación "Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral, ID N°2600-1-LR23, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl el día 27-3-2023 a las 16:30 Hrs.
11. Decreto Afecto N°831 del 3-4-2023 que modifica el Decreto Afecto N°458 del 21-2-2023, que aprueba el llamado a Licitación Pública bajo el ID Nº 2600-1-LR23", y que aprueba las bases administrativas que regirán el proceso, en los puntos que allí se indican.
12. Decreto Exento N°1.938 del 14-4-2023 que Suspende el proceso de licitación pública "Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios en la comuna de Parral", publicada bajo el ID Nº 2600-1-LR23", a partir de la etapa de "Cierre de Recepción de Ofertas" programada para el día 21-4-2023; hasta contar con la total tramitación de "Toma de Razón" de la Contraloría Regional del Maule, del acto administrativo referido en el visto N°11.
13. Oficio E337913/2023 del 26-4-2023 de la CGR del Maule que cursa con Alcances el Decreto Afecto N°831 del 3-4-2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contar con el Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios en la comuna de Parral.
2. Que la Contraloría General de la República Región del Maule, a través de su oficio E322178/2023 del 15-3-2023 cursó con Alcances el Decreto Afecto N°458 del 21-2-2023 que deja sin efecto el Decreto Afecto N°97 del 11-1-2023, aprueba el llamado a Licitación Pública y las Bases Administrativas para realizar el "Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral" ID N°2600-1-LR23.
3. Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Afecto N°458 del 21-2-2023 aprueba el llamado a Licitación Pública bajo el ID Nº 2600-1-LR23", en 1 línea de oferta.
4. Que la cuantía y complejidad observada en las 283 preguntas ingresadas al foro del numeral 10 anterior, y el reclamo interpuesto en la plataforma www.mercadopublico.cl, hizo necesario

aclarar y modificar algunos puntos de las Bases Administrativas que permitieran mayor claridad de éstas, a fin de que los potenciales oferentes puedan presentar sus ofertas.

5. Que para dar continuidad al proceso, es estrictamente necesario proceder a trámite de "Toma de Razón" de la Contraloría Regional del Maule, del acto administrativo que modifica las bases administrativas.

6. Que la Contraloría General de la República Región del Maule, a través de su oficio E337913/2023 del 26-4-2023 cursó con Alcances el Decreto Afecto N°831 del 3-4-2023 que modifica el Decreto Afecto N°458 del 21-2-2023, que aprueba el llamado a Licitación Pública bajo el ID Nº 2600-1-LR23 "Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral".

7. Que de acuerdo a lo antes expresado, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- REACTÍVESE el proceso de licitación pública "Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios en la comuna de Parral", publicada bajo el ID Nº 2600-1-LR23", a partir de la etapa de "Cierre de Recepción de Ofertas", quedando el calendario como se presenta a continuación:

Fecha de Cierre de Recepción de las Ofertas	10-5-2023	16:30 Hrs.
Fecha de Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas	10-5-2023	16:31 Hrs.
Fecha de Evaluación	14-6-2023	17:30 Hrs.
Fecha de Adjudicación	24-7-2023	17:30 Hrs.

2.- RECTIFÍQUESE el numeral 1.5 del Decreto Afecto N°831 del 3-4-2023, en el sentido que la referencia a la letra b.1 del numeral 18.3.6 de las bases administrativas que se efectúa, debe realizarse a la letra b del numeral señalado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl y en el portal web Municipal y **CÚMPLASE.**

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / ARC / CGG / JMVB / jmvb.

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Oficina de Partes;
2.- Contraloría General de la República, Región del Maule; asistradoc@cgr.cl y asistradoc@contraloria.cl
3.- Dirección de Control (copia digital); enrique.gomez@parral.cl
4.- Dirección Jurídica (copia digital); juridico@parral.cl
5.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica; victor.valverde@parral.cl, angela.ferrada@parral.cl y Lissette.vallejos@parral.cl
6.- Unidad Informática Municipal – Felipe.langevin@parral.cl
7.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; carla.gomez@parral.cl y victor.troncoso@parral.cl